

---

## II. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1986

---

### 1. APLICACION EN ESPAÑA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN

La adhesión de España a la CEE ha supuesto para nuestro país su integración en la Política Agrícola Común (PAC) y por tanto, la existencia de unas nuevas «reglas del juego» para todo el sector agrario. Ello ha significado para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la exigencia de un esfuerzo para adaptarse a la nueva situación al haberse trasladado a Bruselas buena parte de las instancias decisorias. Así, el MAPA ha debido participar a lo largo del año, en más de ochocientas reuniones de diversos órganos comunitarios relacionadas con la PAC.

Por otra parte, el ingreso de España ha requerido, tanto de nuestro país como de la CEE, un proceso de adaptación de sus respectivas legislaciones a la nueva realidad de la Europa de los doce. Ello se ha plasmado, por parte española, en la publicación de 107 normas armonizadoras y, a su vez, en la negociación

en las instancias comunitarias para la readaptación de una serie de actos jurídicos comunitarios (reglamentos y directivas), que han hecho posible, en este primer año, la puesta en marcha de la compleja normativa comunitaria en nuestro país.

Debe señalarse la mayor cobertura que ofrece la PAC a los agricultores españoles, ya que los productos regulados por la misma y que se benefician de precios institucionales representan alrededor del 95 por 100 de la producción agraria, porcentaje mucho más elevado del regulado en España antes de la adhesión. A estos efectos, cabe destacar que los productos españoles tienen ya la posibilidad de acceder a la protección que ofrecen las distintas organizaciones comunes de mercado y el conjunto de la política agrícola común (restituciones a la exportación, ayudas a la producción, compra en régimen de garantía, etc.).

Cabe igualmente destacar la repercusión que la adhesión a la CEE va a ofrecer en la mejora de la eficacia de las estructuras, tanto en el plano de la

---

producción como en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos agrarios y pesqueros.

La cofinanciación por parte del FEOGA-Orientación, en porcentajes del 25 al 50 por 100, de las líneas de apoyo dirigidas a la modernización y reestructuración de las explotaciones, la instalación de agricultores jóvenes, el asociacionismo agrario, la producción forestal privada y la capacitación de agricultores, va a permitir impulsar significativamente la adecuación de las estructuras productivas a la nueva situación.

De hecho, ya en 1986, los agricultores cuyas explotaciones se localizan en zonas de montaña percibieron indemnizaciones medias de noventa mil pesetas por explotación, en compensación por las dificultades naturales atribuibles al carácter montañoso del medio. De los 6.500 millones de gastos que esta indemnización genera, más de 3.000 millones serán reembolsados por la Comunidad.

Igualmente, el impulso requerido para la puesta en marcha de los procesos de comercialización e industrialización agraria y pesquera, se verá propiciado mediante la articulación de los recursos nacionales y comunitarios. En este sentido, la concesión de más de nueve mil millones en concepto de subvenciones directas de la CEE a empresas españolas durante 1986 constituye una muestra reveladora de las posibilidades que se abren.

## **2. LAS RENTAS AGRARIAS EN EL PRIMER AÑO DE LA ADHESION A LA C.E.E.**

A partir de 1982 se viene registrando un incremento constante de la renta por persona ocupada en el sector agrario.

Esta mejora de las rentas agrarias por ocupado se ha debido a las buenas cosechas obtenidas (años 1984 y 1985), a la política de precios o a una combinación de ambos factores.

El resultados se refleja en que desde 1981 la renta por ocupado se ha multiplicado por dos en términos monetarios. Incluso utilizando como deflactor el incremento medio anual del I.P.C. la renta por ocupado ha evolucionado en torno a una tendencia creciente, lo que significa una progresiva mejora de las posibilidades de gasto del agricultor.

En particular 1986, primer año de adhesión a la C.E.E., se ha caracterizado por un incremento notable de la renta monetaria por ocupado, a pesar de la disminución real del volumen de producción obtenida.

Dos factores han influido en la consecución de estos buenos resultados. Los precios percibidos por los agricultores se han incrementado en un 10,4 por 100 respecto a 1985 como consecuencia de la relativa escasez de oferta en algunas producciones y, sobre todo, de la influencia de nuestra adhesión a la C.E.E. A su vez, los medios de producción corrientes han experimentado un incremento de precios muy moderado (5,0 por 100) situación que se repite por segundo año consecutivo.

Esta desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios de los inputs agrarios tiene la ventaja de no contribuir a la inflación de costes, además de ser uno de los elementos determinantes de que la renta monetaria por ocupado haya crecido en el 10,5 por 100 respecto a 1985, superando la cifra de 900.000 pesetas.

## **3. AVANCES EN EL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA PESTE PORCINA AFRICANA**

La evolución de las actuaciones durante el año 1986, puede considerarse como muy positiva, con un importante aumento en todas las líneas incluidas en el Programa de Lucha.

Se ha efectuado una inversión de 1.752 millones de pesetas destinada a la mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones, significando una implantación progresiva de esta línea de actuación.

El volumen total de animales controlados serológicamente asciende a 1.625.124 reproductores, lo que representa alrededor del 80 por 100 del censo total. La cifra anterior está formada tanto por los animales chequeados por los equipos de lucha, actividad que se desarrolla a ritmo creciente, como por los reproductores incluidos en Agrupaciones de Defensa Sanitaria y explotaciones calificadas sanitariamente.

Se observa un despegue importante en el número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, existiendo en la actualidad 558 Agrupaciones con 781.988 reproductores y 22.811 ganaderos agrupados. Asimismo ha crecido el número de explotaciones calificadas con: 113 granjas de sanidad comprobada y 469 de protección sanitaria especial.

Durante el año 1986 se ha producido un importante descenso en el número de casos de enfermedad, registrándose 521, lo que representa el 32,51 por 100 menos que en el año precedente.

Es importante resaltar la disminución de casos presentada en provincias tradicionalmente conflictivas